



EXPEDIENTE: CL/001/2017.

ACTOR: ELIZABETH ARREDONDO GOROCICA.

RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a diecisiete de abril de dos mil dieciocho. - - - - -

VISTO. El estado que guardan los autos en el presente expediente de controversia laboral, respecto al cumplimiento de la Sentencia del Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito, notificada mediante oficio 158-A/2017 de fecha veintiséis de febrero de dos mil dieciocho, en autos del juicio de amparo directo laboral 672/2017, promovido por la C. Elizabeth Arredondo Gorocica y atendiendo el contenido del oficio TEQROO/MP/405/2018 y su anexo, de fecha dieciséis de abril de dos mil dieciocho, mediante el cual se informa de la continuación del trámite de reconocimiento de antigüedad, de la trabajadora antes mencionada quien tiene relación con la Controversia Laboral CL/001/2017, se ha remitido a la Doctora Yohanet Torres Muñoz, Secretaria de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, los formatos requisitados de solicitud de adecuación externa respecto a las solicitudes de Ampliación Presupuestal al Presupuesto de Egresos en vigor, para el pago de cuotas al Fovissste, aportaciones al Issste y sistema del ahorro para el retiro, la Magistrada Presidenta con fundamento en los artículos 28, fracciones II y V, 59 y 61 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Séptimo Transitorio de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.- - - - -

- - - - - **ACUERDA** - - - - -

ÚNICO. En atención a lo anterior, agréguese el citado oficio y anexo a los autos del expediente señalado al rubro, para los efectos legales correspondientes.- - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en el artículo 747, fracción II de la Ley Federal del Trabajo, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma, la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.**- - - - -